

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2021-3668 *Resolución por la que se acuerda el depósito de la modificación de los estatutos de la entidad denominada Asociación de Comerciantes y Profesionales de Cabezón de la Sal (VILLASAL). Depósito número 39000257.*

Se ha presentado, en fecha 15 de abril de 2021, solicitud de depósito de la modificación de los estatutos de la entidad denominada Asociación de Comerciantes y Profesionales de Cabezón de la Sal (VILLASAL), (Depósito número 39000257), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando dicha modificación a la totalidad de sus estatutos.

Su ámbito territorial de actuación será el municipio de Cabezón de la Sal y el ámbito funcional estará constituido por aquellas empresas que se dediquen al ejercicio de cualquier actividad comercial, de ocio o de servicios, comprendidas dentro de su ámbito territorial, siendo los firmantes del acta de modificación estatutaria, Daniel José Riaño y Mónica Soto Fernández en calidad de presidente y secretaria de la entidad, respectivamente.

En consecuencia, esta Dirección General de Trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977 de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo,

ACUERDA

Autorizar el depósito de la modificación de los estatutos de la entidad Asociación de Comerciantes y Profesionales de Cabezón de la Sal (VILLASAL) en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de abril de 2021.
El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

2021/3668